



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

INCORPORA RESPUESTA, ORDENA REMITIR							
FECHA	PRIMERO (1) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00288	00
DEMANDANTE	JOSELINO MURILLO MOSQUERA						
DEMANDADA	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA y PORVENIR S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En atención a lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante, quien en atención al requerimiento realizado por auto del 1 de diciembre de 2022 indica dónde desea habilitar la competencia para conocer de las pretensiones invocadas en el escrito de demanda; se dispone por secretaría la remisión del proceso de la referencia a la jurisdicción de Apartadó - Antioquia.

Así las cosas, remítase para su reparto la carpeta digital del proceso de la referencia a los Juzgados Labores del Circuito de Apartadó – Antioquia ® para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 413340273d439db3763c2900529c309c692731532206e04bc41743e6943b4e1a

Documento generado en 01/02/2023 08:03:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>